Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Hospital Universitario de La Princesa

Expediente **A/SER-000229/2026 (P.A. 6/2026 HUP)**
Contrato nº: **4**

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL SANITARIO DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. José Julián DIAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de La Princesa, actuando en nombre del Servicio Madrileño de Salud y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente por el artículo 61 de la LCSP y por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, D. Julio SANZ GARCÍA, con D.N.I. número [redacted] actuando en nombre y representación de la empresa TELE-TAXI CALL CENTER, S.A., C.I.F. (A87837670), en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Notario de Madrid, D. José González de Rivera Rodríguez, el día 24 de julio de 2017, bajo el número 505 de su protocolo

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 23 de marzo de 2026, se adjudicó el contrato de SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL SANITARIO DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA.

Segundo. - En fecha 14 de abril de 2026 se procedió a la formalización del contrato administrativo, comenzando la ejecución el día 16 de abril de 2026, estando prevista su finalización el 15 de octubre de 2026.

Calle Diego de León, nº 62
28006 Madrid
Tel.: 91520.22.95
Fax: 91520.22.34

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Tercero. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 30 de junio del 2026, propuso la prórroga del contrato por un período de 6 meses, desde el 16 de octubre de 2026 hasta el 15 de abril de 2027, con base en el cuadro de características del contrato (apartado 7) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 6 meses.

El órgano de contratación, en fecha 8 de octubre de 2026, ha acordado la prórroga del contrato por un período de 6 meses, desde el 16 de octubre de 2026, hasta el 15 de abril de 2027, con base en el cuadro de características del contrato (apartado 7) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de mil trecientos cuarenta y un euros con diecisiete céntimos (1.341,17 €), según acredita con resguardo de depósito número 202655001747S, de fecha 11 de marzo del 2026 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto

D. Julio SANZ GARCÍA, en nombre y representación de TELE-TAXI CALL CENTER, S.A., C.I.F. (A87837670), se compromete a la realización del contrato *SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL SANITARIO DE LA UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN A DOMICILIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA,* durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe máximo limitativo del compromiso económico de la administración ejecución de este servicio por precios unitarios asciende a VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (29.505,63 €), (Base imponible: 26.823,30 €; IVA (10%): 2.682,33 €), Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, ver anexo adjunto al final.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Cuantía
2026	12.294,01 euros
2027	17.211,62 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), no procede aplicar revisión de precios a este contrato.

Tercera. - Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato prorrogado es de 6 meses, desde el 16 de octubre de 2026 hasta el 15 de abril de 2027.

Cuarta. - Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de mil trescientos cuarenta y un euros con diecisiete céntimos (1.341,17 €), según acredita con resguardo de depósito número 202655001747S, de fecha 11 de marzo de 2026 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta. - Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato.

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO OSE JULIAN
Fecha: 2026.10.13 14:53
Verificacion y validez por CSV: [redacted]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv
Referencia: 57/813815.9/26

Fdo.: José Julián DIAZ MELGUIZO

POR LA EMPRESA

[redacted] JULIO SANZ (R: [redacted]
Firmado digitalmente por [redacted] JULIO SANZ (R: [redacted]
Fecha: 2026.10.09 12:29:46 +02'00'

Fdo.: Julio SANZ GARCÍA

ANEXO

Precios unitarios

		Base imponible	IVA (10%)	Importe total
MÓDULO 1	De lunes a vienes	80,595	8,0595	88,654
MÓDULO 2	Fines de semana y festivos	86,565	8,6565	95,221

Calle Diego de León, nº 62
28006 Madrid
Tel.: 91520.22.95
Fax: 91520.22.34